



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,
No. Multa 12685752 No. Crédito 8226202884
Adeudo \$962.20 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1
081902



NOMBRE: TECHKNA ROBOTICS SA DE CV
DOMICILIO: JAIME BENAVIDES POMPA 298 / PRIMERA Y SEGUNDA C.P.25903
COLONIA: MOLINOS DEL REY, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: TRO120717Q55

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las ocho horas y cuarenta minutos, del día veintinueve del mes de Agosto del año de Dos mil Veintidos, el que suscribe C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/0109/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 22 de Agosto de 2022 emitido por el LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, relativo al crédito fiscal identificado con el número 8226202884, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle JAIME BENAVIDES POMPA 298 colonia MOLINOS DEL REY con código postal C.P.25903 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los

Indicadores oficiales que señalan la calle y el número 298 visible en el domicilio en que se actúa es una bodega pintada de beige con rótulos que dicen Techkna Robotics tiene cortinas metálicas y un barandal metálico color gris medidor de la Comisión Federal de Electricidad: 9122CR

En presencia de los testigos de asistencia C. Haidee Karina Barbosa Gutierrez

quien se identifica con credencial para votar # 0655057262208 Emision 2018 INE y tiene su domicilio en Carranza 138 zona centro Ramos Arizpe, Coahuila y C.

Silvia Guadalupe Jacobo Ramirez quien se identifica con credencial para votar # 0733045835913 Emision 2014 INE

Los testigos no tiene validos

Y tiene su domicilio en De los Alamos 194-1 col Los Rodriguez Saltillo
Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN
QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS
SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A
QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al
contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON
BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS
QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A
LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE
ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL
CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias me asegure
de estar en el domicilio correcto toqué por
mas de 15 minutos nadie atiende por las
corriente y la puerta estan cerradas observo
que esta bardaja esta deshabitada hay mue-
bles viejos pregunté al vecino del lavado dice
que no sabe nada de esta empresa y que
no dan informes

Por lo que
procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA)
C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde
cuyas características son

y se identifica con

y señala

que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

acto seguido,
se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del
presente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el
inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde
cuyas características son

y se identifica con

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito
anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: TECHKNNNA ROBOTICS SA DE CV en el domicilio
fiscal JAIME BENAVIDES POMPA 298 / PRIMERA Y SEGUNDA C.P. 25903, COLONIA: MOLINOS DEL REY,
LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y no habiendo más hechos que
constar, siendo las nueve horas con cero minutos del día veintinueve del mes de Ago-
sto del año de dos mil veintidos ante la presencia de los testigos de
asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez

<p><i>Silvia Guadalupe Jacobo Ramirez</i> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>	<p><i>Hardee Karine Barbosa Gutierrez HCB</i> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>
---	---

<p>_____</p>	<p>_____</p>
<p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>

----- DOY FE -----

<p>HACE CONSTAR</p>	
<p><i>Leticia Margarita Gutierrez Molina</i> <u>C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR</p>	



Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 12685752

No. Crédito 8226202884

Adeudo \$962.20

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

081902



NOMBRE: TECHKNNA ROBOTICS SA DE CV
DOMICILIO: JAIME BENAVIDES POMPA 298 / PRIMERA Y SEGUNDA C.P.25903
COLONIA: MOLINOS DEL REY, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: TRO120717Q55

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Ocho horas y Treinta minutos, del día Veintidós del mes de Agosto del año de dos mil veintidos, el que suscribe C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/0112/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 22 de Agosto de 2022 emitido por el LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, relativo al crédito fiscal identificado con el número 8226202884, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle JAIME BENAVIDES POMPA 298 colonia MOLINOS DEL REY con código postal C.P.25903 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalado el nombre de la calle en los Indicadores oficiales y el número 298, el cual se encuentra visible en el domicilio en el que se actuó haciendo constar que el mismo es una bodega, pintada de color beige, con Rotulo que dice TECHKNNA ROBOTICS, tiene dos cortinas metálicas y un barandal metálico color gris, cuenta con medidores de Servicio de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con el número CFE 912 JCB, mientras que el (1). En presencia de los testigos de asistencia C. Hardee Karina Barbara Gutierrez

Lo Testado No tiene Verdad. - conste.

quien se identifica con credencial para votar con fotografía Número posterior 0655057262208, Año de Registro 1996, Expedida INE y tiene su domicilio en C.V. Carranza 138, Col. Zona centro 25900 Ramos Arizpe, Coah. y C. Silvia Guadalupe Jacobo Ramirez

quien se identifica con Credencial para Votar con fotografía Número posterior 0733045835913, Año de Registro 1994, Expedida INE.

(1) medidor del servicio de Agua se encuentra en el piso.

Y tiene su domicilio en C de los Alamos 1941, Col. los rodriguez 25200, Saltillo, Coah

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

una vez que me asegure de estar en el domicilio correí a tocar el berrandal por veinte minutos y no logré obtener respuesta alguna. El domicilio se observa en estado de abandono ya que las catijas se encuentran cerradas con candado y muebles viejos fuera del mismo. Los vecinos del lavado desconocen su paradero y no proporcionan mas información.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

y se identifica con

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

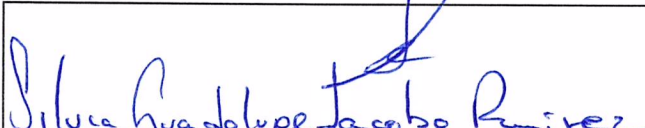

y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son


y se identifica con

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: TECHKNNNA ROBOTICS SA DE CV en el domicilio fiscal JAIME BENAVIDES POMPA 298 / PRIMERA Y SEGUNDA C.P. 25903, COLONIA: MOLINOS DEL REY, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Once horas con cincuenta minutos del día Veintidós del mes de Ago del año de dormilventidos, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.


Lo testado No tiene Validez - conste.

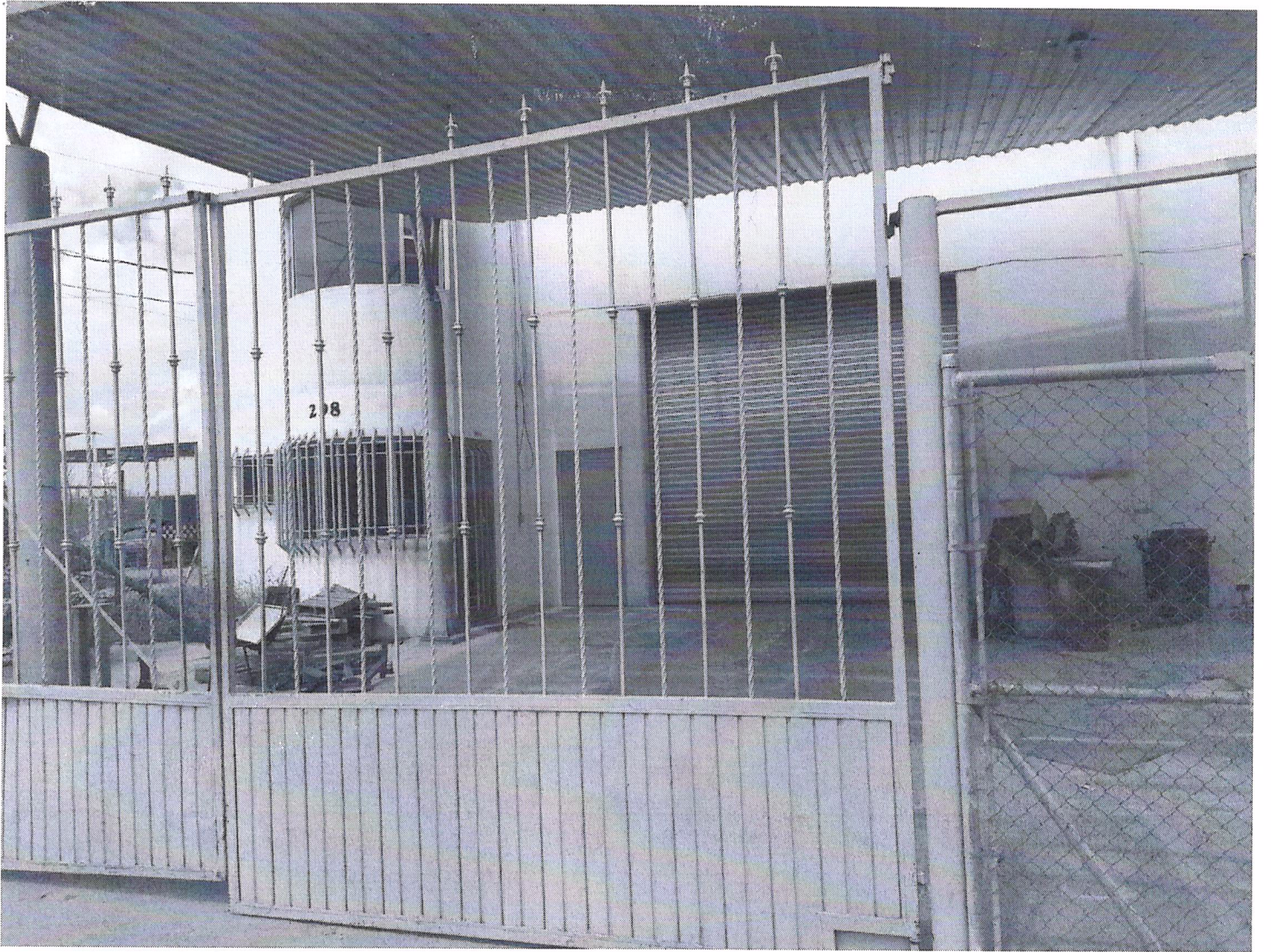
 NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
---	--

 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
--	---

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR


C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO
 NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR









Bvd. Jaime Benavides Pompa, I



Bvd. Jaime Benavides Pompa
 4.5 ★★★★★ 2 reseñas
 Farmacia



Cómo llegar



Guardar



Cercano



Enviar al teléfono



Compartir

✓ Compras en tienda



Las Torres, Molinos del Rey, 25903 Ramos Arizpe, Coah.





Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 12685752

No. Crédito 8226202884

Adeudo \$962.20

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

122102-e



NOMBRE: TECHKNNA ROBOTICS SA DE CV
DOMICILIO: JAIME BENAVIDES POMPA 298 / PRIMERA Y SEGUNDA C.P.25903
COLONIA: MOLINOS DEL REY, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: TRO120717Q55

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$962.20 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION (ISN PRIMER REQ), el día 20 de Julio de 2022.

Dicho crédito fué notificado el día 21 de Julio de 2022, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VIII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesos legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesos legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 22 DE AGOSTO DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL


J.C. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON



Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,
No. Multa 12685752 **No. Crédito** 8226202884
Adeudo \$962.20 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1

122102-e



NOMBRE: TECHKNNA ROBOTICS SA DE CV
DOMICILIO: JAIME BENAVIDES POMPA 298 / PRIMERA Y SEGUNDA C.P.25903
COLONIA: MOLINOS DEL REY, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA **R.F.C.:** TRO120717Q55

OFICIO:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de RAMOS ARIZPE, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el suscrito C. _____, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 22 DE AGOSTO DE 2022 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____

_____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____ de _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número _____/_____/_____, de fecha _____ de _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 21 de Julio de 2022, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,
No. Multa 12685752 **No. Crédito** 8226202884
Adeudo \$962.20 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1

122102-e



NOMBRE: TECHKNNNA ROBOTICS SA DE CV
DOMICILIO: JAIME BENAVIDES POMPA 298 / PRIMERA Y SEGUNDA C.P.25903
COLONIA: MOLINOS DEL REY, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA **R.F.C.:** TRO120717Q55

OFICIO:

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____
 _____ designa como testigos a los C.C. _____
 _____ y _____
 _____, quienes se identificaron con _____ y con _____
 _____ y como bienes embargados los siguientes: _____

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. _____
 _____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,
No. Multa 12685752 **No. Crédito** 8226202884
Adeudo \$962.20 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1

122102-e



NOMBRE: TECHKNNA ROBOTICS SA DE CV
DOMICILIO: JAIME BENAVIDES POMPA 298 / PRIMERA Y SEGUNDA C.P.25903
COLONIA: MOLINOS DEL REY, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA **R.F.C.:** TRO120717Q55

OFICIO:

Asunto: C I T A T O R I O

RAMOS ARIZPE , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE TECHKNNA ROBOTICS SA DE CV

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en JAIME BENAVIDES POMPA 298 C.P 25903 Colonia MOLINOS DEL REY de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 22 de Agosto de 2022, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma: